

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN EN LA JORNADA DE PLEBISCITO 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de conformidad en el artículo 41, fracción V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 31, 38 y 39, párrafo dos, 57, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 35 párrafo dos, 49, fracción III inciso o) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 47, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 9 y 10 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, y los Lineamientos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos originarios y/o residentes en el municipio de San Luis Potosí, interesados en participar como parte del funcionariado que integrará las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) en las Unidades Territoriales (UT) que sean determinadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) durante la jornada de plebiscito 2023, que tendrán a su cargo, la recepción y escrutinio de la opinión ciudadana, afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito, sobre la solicitud del H. Congreso del Estado, con motivo del procedimiento de municipalización del centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

BASES

PRIMERA. Cargos y periodos a designar. Para cada una de las Mesas Receptoras de Opinión se designará:

- I. Una presidencia;
- II. Una secretaría;
- III. Una persona escrutadora, y
- IV. Una suplencia general.

Las personas que resulten designadas para integrar las Mesas Receptoras de Opinión desempeñarán su función sólo durante la Jornada de Plebiscito que se desarrollará el domingo 24 de septiembre de 2023.

SEGUNDA. Requisitos y documentos. Las personas interesadas en desempeñar alguna de las funciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad y tener residencia en las secciones electorales del municipio de San Luis Potosí, de preferencia en la Unidad Territorial que comprenda la Mesa Receptora de Opinión;
- b) Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores;
- c) Contar con credencial para votar vigente;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el CEEPAC bajo los lineamientos y contenidos que dicte la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, y
- g) No ser servidor o servidora pública de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.

Los documentos que las y los aspirantes deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos serán los siguientes:

- a) Solicitud de registro, y
- b) Credencial para votar vigente, por ambos lados, emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.

La asignación de las funciones se llevará a cabo en primera instancia de conformidad con la escolaridad que manifiesten tener las y los ciudadanos al momento de su registro y en su caso, la experiencia en procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana. En función de ello y teniendo en consideración el número de Mesas Receptoras de Opinión a instalar aprobadas por el CEEPAC para cada Unidad Territorial, se asignarán los cargos de manera horizontal: primero se nombra a las y los presidentes, acto seguido a las y los secretarios, posteriormente a las y los escrutadores, y finalmente a las y los suplentes generales. Se procurará que al menos la mitad de las presidencias sean ocupadas por mujeres.

TERCERA. Etapas del Procedimiento.

- a) Emisión y difusión de la convocatoria;
- b) Registro de personas interesadas en participar;
- c) Revisión de solicitudes de registro y vigencia de la credencial para votar por parte de

la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;

- d) Conformación del listado de personas interesadas que cumplieron con los requisitos y los documentos señalados en la base segunda;
- e) Entrega de lista de personas interesadas con su sección electoral a las y los Supervisores de Plebiscito (SUP) para que estos a su vez las designen a cada Capacitador/a Asistente de Plebiscito (CAP) según la Unidad Territorial que le corresponda;
- f) Visita, entrega de carta – notificación de solicitud aprobada y capacitación a persona interesada por parte de las y los CAP;
- g) Presentación de reporte de avances de visitas y elaboración de listado de personas que podrán formar parte de cada una de las Mesas Receptoras;
- h) Celebración de segunda capacitación y simulacros en los Centros de Capacitación instalados para tal efecto;
- i) Elaboración y aprobación de la propuesta de lista de integración y de reserva de cada una de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO);
- j) Toma de protesta del funcionariado de las MRO;
- k) Entrega de nombramientos a las y los funcionarios de las MRO, y
- l) Participación del funcionariado en la Jornada de Plebiscito.

CUARTA. Inscripción de aspirantes. Las personas que reúnan los requisitos señalados en la base SEGUNDA y que deseen participar podrán inscribirse a partir del 20 (veinte) de julio y hasta el 14 (catorce) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), a través de la siguiente modalidad:

- a) **INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.** Las y los interesados podrán realizar su registro a través de la página de internet www.ceepacslp.org.mx, para lo cual es necesario tener un correo electrónico en funcionamiento. Deberán llenar el formato de registro con los datos solicitados en los campos de captura considerados en el Sistema de Gestión de Funcionariado de Mesas (SIFUM).

Así mismo deberán de tener un archivo digital en formato PDF o JPG de su credencial para votar vigente, con la finalidad de adjuntarlo en el apartado correspondiente en el SIFUM.

Concluido el llenado de información, el SIFUM generará de manera automática un folio de registro que será enviado a su correo electrónico y con el cual se identifica su interés por participar.

Las personas registradas deberán de contar con su credencial para votar vigente y entregar una copia de la misma al momento de ser visitadas por la o el CAP correspondiente, esto con la finalidad de que puedan identificarse y se valide su registro para participar como funcionariado de las MRO.

En caso de no contar con la credencial y manifestar por escrito su interés en participar, la visita se podrá reprogramar esperando se subsane el requisito.

- b) **INSCRIPCIÓN CON ASISTENCIA EN EL REGISTRO.** Las y los interesados, podrán solicitar asistencia vía telefónica o presencial del personal para su registro y para ello deberán de contar con una cuenta de correo electrónico en funcionamiento, la responsabilidad de apoyo recaerá en el funcionariado adscrito a la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Las y los interesados que soliciten asistencia para el registro, podrán hacerlo en las oficinas centrales del CEEPAC ubicadas en Sierra Leona No. 555, Colonia Lomas 3ª Sección, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, con un horario de **08:00 a 15:00 horas**, en los centros de reclutamiento y capacitación que se instalen, siendo indispensable presentar para su cotejo la credencial para votar con fotografía vigente señalada en el inciso b) de la base segunda de esta convocatoria, o en su caso a través de una mesa de ayuda directa con el personal de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana en el tel. 444 833 24 70 ext. 115 o al correo electrónico plebiscito@ceepacslp.org.mx

QUINTA. Elaboración y observación de las listas de propuestas.

La Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana previo a que las y los CAP visiten a las y los interesados para la entrega de su carta - notificación de su solicitud aprobada y primera capacitación, elaborará una lista de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de la base segunda, por sección electoral, género, nombre y folio; y una lista por folio de quienes no cumplieran, en este caso, señalando el o los requisitos no cubiertos.

Dichas listas se integrarán por el número de secciones electorales correspondientes a cada Unidad Territorial y serán remitidas a la Secretaría Ejecutiva para su revisión y posterior remisión a las Consejerías, otorgando un plazo de **tres días** para realizar las observaciones que en su caso consideren pertinentes. La no presentación de observaciones se entenderá como la aceptación de que las y los interesados que hubieren cumplido los requisitos pasarán a la siguiente etapa y podrán considerarse para integrar alguna MRO.

SEXTA. Integración y aprobación del listado definitivo de las MRO.

Una vez que las personas interesadas fueron notificadas y participaron en los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el CEEPAC, se procederá a elaborar

el listado de propuestas definitivas, para ello se tomarán en cuenta el nivel de escolaridad máximo y la experiencia con que contare, la persona en su caso, como integrante de Mesa Directiva de Casilla.

Una vez obtenidos los resultados, se propondrán a las y los aspirantes a ocupar los cargos en las MRO. Aunado a lo anterior, en caso de que el listado de personas interesadas en participar por sección electoral lo permita, se elaborará una lista de reserva para cada una de ellas.

La lista definitiva, así como la de reserva será entregada a la Secretaría Ejecutiva para su remisión a las consejerías, una vez que fue revisada, se llevará a cabo su presentación en la sesión de Consejo General del CEEPAC correspondiente para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Las y los funcionarios de las Mesas Receptoras de Opinión designados participarán en la Jornada de Plebiscito del domingo 24 de septiembre de 2023.

SÉPTIMA. Notificación.

La página de internet, los estrados y el correo electrónico proporcionado por cada aspirante, serán los medios de comunicación que el CEEPAC utilizará para notificar a las personas interesadas de cualquier situación relativa a las diferentes etapas del procedimiento.

Las notificaciones realizadas por correo electrónico surtirán sus efectos el día en que estas sean realizadas al correo electrónico registrado por las personas aspirantes.

La Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana gestionará la publicación del listado del funcionariado de las Mesas Receptoras de Opinión en las redes sociales, los estrados del CEEPAC y los centros de reclutamientos y capacitación instalados. Adicionalmente, se notificará vía correo electrónico a las y los ciudadanos designados.

OCTAVA. Subsanación de omisiones.

Las y los aspirantes podrán subsanar omisiones, respecto de la documentación entregada, dentro de la etapa de emisión de la convocatoria del 20 (veinte) de julio y hasta el 14 (catorce) de septiembre de 2023. La Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se comunicará, por la vía más expedita -telefónica o correo electrónico-, con las y los interesados involucrados para informarles del o de los documentos faltantes e instarles a entregarlo antes de la etapa de elaboración y observación de listas.

NOVENA. Casos no previstos.

Cualquier caso no previsto en el presente procedimiento y en la convocatoria será resuelto por la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral; informando debidamente al Consejo General del CEEPAC.

Ingresa a la página web <https://ceepacslp.mx/registrocd/>

Y accede a tu registro en línea o escanea el siguiente código QR

